

Al **Despacho** informando que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN-MUNIICPIO DE FLORIDABLANCA y CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA dieron respuesta a lo solicitado Sírvase proveer. Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO: 143-S

En atención a la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de las partes la documental que obra en los archivos N° 046, 047, 048 y 049 del expediente digital para lo propio.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 7 DE MAYO DE 2024
LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236af34ec93be82268346c2b3a34d2c3d28f15b1e73ea490e2a6dd2d5ce46272**

Documento generado en 06/05/2024 09:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>